

Maestro Alberto Uribe Camacho
Primer Informe Anual de Actividades 2021-2022
Comisión de Servicios Públicos.

Alberto Uribe Camacho

Comisión de Servicios Públicos.

**1º INFORME ANUAL DE
ACTIVIDADES
2021 – 2022**

I.- Introducción:

Para los efectos de cumplir con lo establecido en los artículos 1º y 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el primero consagra y protege los Derechos Humanos de toda persona que se encuentra en el territorio nacional, y el 6º, consagra el Derecho a la Información, por tal motivo y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 fracción IV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto en el numeral 32 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, me permito informar al Pleno del Ayuntamiento así como a la Ciudadanía las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre los meses de octubre del año 2021 a septiembre del año 2022.

II.- Marco Jurídico

Los artículos 1º y 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la letra señalan:

De los Derechos Humanos y sus Garantías

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.

Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo se observará lo siguiente:

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.

II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.

IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante los

organismos autónomos especializados e imparciales que establece esta Constitución.

V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.

VI. Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.

VII. La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.

VIII. La Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados en los términos que establezca la ley.

El organismo autónomo previsto en esta fracción, se regirá por la ley en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, en los términos que establezca la ley general que emita el Congreso de la Unión para establecer las bases, principios generales y procedimientos del ejercicio de este derecho.

En su funcionamiento se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.

El organismo garante tiene competencia para conocer de los asuntos relacionados con el acceso a la información pública y la protección de datos personales de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo que forme parte de alguno de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicatos que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal; con excepción de aquellos asuntos jurisdiccionales que correspondan a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cuyo caso resolverá un comité integrado por tres ministros. También conocerá de los recursos que interpongan los particulares respecto de las resoluciones de los organismos autónomos especializados de las entidades federativas que determinen la reserva, confidencialidad, inexistencia o negativa de la información, en los términos que establezca la ley.

El organismo garante federal, de oficio o a petición fundada del organismo garante equivalente de las entidades federativas, podrá conocer de los recursos de revisión que por su interés y trascendencia así lo ameriten.

Maestro Alberto Uribe Camacho
Primer Informe Anual de Actividades 2021-2022
Comisión de Servicios Públicos.

La ley establecerá aquella información que se considere reservada o confidencial.

Las resoluciones del organismo garante son vinculatorias, definitivas e inatacables para los sujetos obligados.

El Consejero Jurídico del Gobierno podrá interponer recurso de revisión ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los términos que establezca la ley, sólo en el caso que dichas resoluciones puedan poner en peligro la seguridad nacional conforme a la ley de la materia.

El organismo garante se integra por siete comisionados.

Para su nombramiento, la Cámara de Senadores, previa realización de una amplia consulta a la sociedad, a propuesta de los grupos parlamentarios, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, nombrará al comisionado que deba cubrir la vacante, siguiendo el proceso establecido en la ley.

El nombramiento podrá ser objetado por el Presidente de la República en un plazo de diez días hábiles.

Si el Presidente de la República no objetara el nombramiento dentro de dicho plazo, ocupará el cargo de comisionado la persona nombrada por el Senado de la República.

En caso de que el Presidente de la República objetara el nombramiento, la Cámara de Senadores nombrará una nueva propuesta, en los términos del párrafo anterior, pero con una votación de las tres quintas partes de los miembros presentes.

Si este segundo nombramiento fuera objetado, la Cámara de Senadores, en los términos del párrafo anterior, con la votación de las tres quintas partes de los miembros presentes, designará al comisionado que ocupará la vacante.

Los comisionados durarán en su encargo siete años y deberán cumplir con los requisitos previstos en las fracciones I, II, IV, V y VI del artículo 95 de esta Constitución, no podrán tener otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en instituciones docentes, científicas o de beneficencia, sólo podrán ser removidos de su cargo en los términos del Título Cuarto de esta Constitución y serán sujetos de juicio político.

En la conformación del organismo garante se procurará la equidad de género.

El comisionado presidente será designado por los propios comisionados, mediante voto secreto, por un periodo de tres años, con posibilidad de ser reelecto por un periodo igual; estará obligado a rendir un informe anual ante el Senado, en la fecha y en los términos que disponga la ley.

El organismo garante tendrá un Consejo Consultivo, integrado por diez consejeros, que serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores. La ley determinará los procedimientos a seguir para la presentación de las propuestas por la propia Cámara. Anualmente serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo periodo. La ley establecerá las medidas de apremio

que podrá imponer el organismo garante para asegurar el cumplimiento de sus decisiones.

Toda autoridad y servidor público estará obligado a coadyuvar con el organismo garante y sus integrantes para el buen desempeño de sus funciones. El organismo garante coordinará sus acciones con la Auditoría Superior de la Federación, con la entidad especializada en materia de archivos y con el organismo encargado de regular la captación, procesamiento y publicación de la información estadística y geográfica, así como con los organismos garantes de las entidades federativas, con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas del Estado Mexicano.

B. En materia de radiodifusión y telecomunicaciones:

I. El Estado garantizará a la población su integración a la sociedad de la información y el conocimiento, mediante una política de inclusión digital universal con metas anuales y sexenales.

II. Las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general, por lo que el Estado garantizará que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias.

III. La radiodifusión es un servicio público de interés general, por lo que el Estado garantizará que sea prestado en condiciones de competencia y calidad y brinde los beneficios de la cultura a toda la población, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad nacional, contribuyendo a los fines establecidos en el artículo 3o. de esta Constitución.

IV. Se prohíbe la transmisión de publicidad o propaganda presentada como información periodística o noticiosa; se establecerán las condiciones que deben regir los contenidos y la contratación de los servicios para su transmisión al público, incluidas aquellas relativas a la responsabilidad de los concesionarios respecto de la información transmitida por cuenta de terceros, sin afectar la libertad de expresión y de difusión.

V. La ley establecerá un organismo público descentralizado con autonomía técnica, operativa, de decisión y de gestión, que tendrá por objeto proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas en cada una de las entidades de la Federación, a contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, y dar espacio a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad.

El organismo público contará con un Consejo Ciudadano con el objeto de asegurar su independencia y una política editorial imparcial y objetiva. Será integrado por nueve consejeros honorarios que serán elegidos mediante una amplia consulta pública por el voto de dos

terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores o, en sus recesos, de la Comisión Permanente.

Los consejeros desempeñarán su encargo en forma escalonada, por lo que anualmente serán sustituidos los dos de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen ratificados por el Senado para un segundo periodo. El Presidente del organismo público será designado, a propuesta del Ejecutivo Federal, con el voto de dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores o, en sus recesos, de la Comisión Permanente; durará en su encargo cinco años, podrá ser designado para un nuevo periodo por una sola vez, y sólo podrá ser removido por el Senado mediante la misma mayoría.

El Presidente del organismo presentará anualmente a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión un informe de actividades; al efecto comparecerá ante las Cámaras del Congreso en los términos que dispongan las leyes.

VI. La ley establecerá los derechos de los usuarios de telecomunicaciones, de las audiencias, así como los mecanismos para su protección.

Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

La fracción IV del artículo 49 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala:

De los Regidores

Artículo 49. – Son Obligaciones de los Regidores:

IV.- Informar al Ayuntamiento y a la sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales;

Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan.

El artículo 32 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, a la letra reza:

Artículo 32. Dentro de la primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del mes de septiembre de cada año, los regidores deberán entregar al Ayuntamiento por escrito o en medio electrónico, un informe anual de actividades, mismo que resguardará la Secretaría del Ayuntamiento para los efectos de su publicación en el portal web del Municipio, así como su posterior compilación y archivo.

Dichos informes anuales deberán de contener cuando menos los siguientes elementos: objetivos anuales planeados y cumplimentados; número de reuniones celebradas y principales acuerdos obtenidos de las mismas, estadística de asistencia de las y los integrantes y reporte de transmisiones en vivo de las reuniones de la Comisión Edilicia.

Acatando los ordenamientos legales citados, y en ejercicio de un acto democrático de rendición de cuentas me permito presentar el siguiente:

Informe:

Actividades realizadas dentro del Órgano Colegiado:

Sesiones de Ayuntamiento:

De conformidad a lo establecido en el artículo 49 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en mi carácter de Regidor asistí y participe en las siguientes sesiones:

Primera sesión ordinaria, celebrada el día 1° de octubre del año 2021, bajo el siguiente orden del día:

1. Declaratoria de quórum y legal INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ordinaria del Ayuntamiento de fecha viernes 1° de octubre del 2021
2. Propuesta y, en su caso, aprobación del NOMBRAMIENTO del Encargado de la SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO y toma de protesta.
3. Propuesta y, en su caso, aprobación del nombramiento del ENCARGADO de la HACIENDA MUNICIPAL y toma de protesta.
4. Propuesta y, en su caso, aprobación del nombramiento del DIRECTOR General del Organismo Público Descentralizado denominado CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE del Municipio de Zapopan, Jalisco y toma de protesta.
5. Toma de protesta de la DIRECTORA del Organismo Público Descentralizado INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, del Municipio de Zapopan, Jalisco.
6. Toma de protesta del DIRECTOR General del Organismo Público Descentralizado denominado SERVICIOS DE SALUD del Municipio de Zapopan, Jalisco.
7. Propuesta y, en su caso, aprobación del ENCARGADO del Despacho de la CONTRALORÍA Ciudadana.
8. Propuesta de ASIGNACIÓN de las COMISIONES colegiadas y permanentes del Ayuntamiento.
9. TURNO de asuntos a comisiones, para su estudio y posterior dictamen.

10. Presentación de PUNTOS DE ACUERDO, PARA SER GLOSADOS al cuadernillo de la siguiente sesión.
11. Presentación y, en su caso, aprobación de PUNTOS DE ACUERDO.
12. Presentación de INICIATIVAS diversas de los ciudadanos Regidores.
13. ASUNTOS GENERALES.
14. Formal CLAUSURA de la sesión del Ayuntamiento.

Segunda sesión ordinaria, celebrada el día 15 de octubre del año 2021, bajo el siguiente orden del día:

1. Declaratoria de quórum y legal INSTALACIÓN de la segunda sesión ordinaria del Ayuntamiento
2. Lectura y, en su caso, aprobación del ACTA de la primera sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 1º de octubre del 2021
3. TURNO de asuntos a comisiones
4. INICIATIVAS presentadas por los Regidores
5. Presentación y, en su caso, aprobación de PUNTOS DE ACUERDO que se glosaron a la sesión
6. Presentación de PUNTOS DE ACUERDO para ser glosados en la siguiente sesión
7. Presentación y en su caso, aprobación de PUNTOS DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN.
8. ASUNTOS GENERALES.
9. Formal CLAUSURA de la segunda sesión ordinaria del Ayuntamiento

Tercera sesión ordinaria, celebrada el día 10 de noviembre del año 2021, bajo el siguiente orden del día:

1. Declaratoria de quórum y legal INSTALACIÓN de la tercera sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha miércoles 10 de noviembre el 2021.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del ACTA de la segunda sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 15 de octubre del 2021.
3. TURNO de asuntos a comisiones.

4. Presentación de INICIATIVAS diversas de los ciudadanos Regidores.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de DICTÁMENES.
6. Presentación y, en su caso, aprobación de PUNTOS DE ACUERDO que se glosaron a la sesión.
7. Presentación de PUNTOS DE ACUERDO, para ser glosados a la siguiente sesión.
8. Presentación y, en su caso, aprobación de Puntos De Acuerdo De Obvia Y Urgente Resolución.
9. Asuntos Generales.
10. Formal CLAUSURA de la tercera sesión ordinaria del Ayuntamiento.

Cuarta sesión ordinaria, celebrada el día 18 de noviembre del año 2021, bajo el siguiente orden del día:

1. Declaratoria de quórum y legal INSTALACIÓN de la cuarta sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha jueves 18 de noviembre del 2021.
2. TURNO de asuntos a comisiones.
3. Presentación de INICIATIVAS diversas de los ciudadanos Regidores.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de DICTÁMENES.
5. Presentación y, en su caso, aprobación de PUNTOS DE ACUERDO que se glosaron a la sesión.
6. Presentación de PUNTOS DE ACUERDO, para ser glosados a la siguiente sesión.
7. Presentación y, en su caso, aprobación de PUNTOS DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN.
8. ASUNTOS GENERALES.
9. Formal CLAUSURA de la cuarta sesión ordinaria del Ayuntamiento.

Quinta sesión ordinaria, celebrada el día 23 de noviembre del año 2021, bajo el siguiente orden del día:

1. Declaratoria de quórum y legal INSTALACIÓN de la quinta sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha martes 23 de noviembre del 2021.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN que tiene por objeto remitir al

H. Congreso del Estado de Jalisco, modificación al proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2022.

3. Formal CLAUSURA de la quinta sesión ordinaria del Ayuntamiento.

Séptima sesión ordinaria, celebrada el día 02 de febrero del año 2022, bajo el siguiente orden del día:

1. Declaratoria de quórum y legal INSTALACIÓN de la séptima sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha lunes 31 de enero del 2022.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del ACTA de la sexta sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 15 de diciembre del 2021.
3. TURNO de asuntos a comisiones
4. Presentación de INICIATIVAS diversas de los ciudadanos Regidores.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de DICTÁMENES.
6. Presentación y, en su caso, aprobación de PUNTOS DE ACUERDO que se glosaron a la sesión.
7. Presentación de PUNTOS DE ACUERDO, para ser glosados a la siguiente sesión.
8. Presentación y, en su caso, aprobación de PUNTOS DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN.
9. ASUNTOS GENERALES.
10. Formal CLAUSURA de la séptima sesión ordinaria del Ayuntamiento.

Décima sesión ordinaria, celebrada el día 28 de abril del año 2022, bajo el siguiente orden del día:

1. Declaratoria de quórum y legal INSTALACIÓN de la décima sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha jueves 28 de abril del 2022.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del ACTA de la novena sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 02 de marzo del 2022.
3. TURNO de asuntos a comisiones
4. Presentación de INICIATIVAS diversas de los ciudadanos Regidores.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de DICTÁMENES.
6. Presentación y, en su caso, aprobación de PUNTOS DE ACUERDO que se glosaron a la sesión.
7. Presentación de PUNTOS DE ACUERDO, para ser glosados a la siguiente sesión.

8. Presentación y, en su caso, aprobación de PUNTOS DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN.

9. ASUNTOS GENERALES.

10. Formal CLAUSURA de la décima sesión ordinaria del Ayuntamiento.

Décima Segunda sesión ordinaria, celebrada el día 28 de junio del año 2022, bajo el siguiente orden del día:

Orden del día:

1. Declaratoria de quórum y legal INSTALACIÓN de la décima segunda sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha martes 28 de junio del 2022.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del ACTA de la décima primera ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 03 de junio del 2022.
3. TURNO de asuntos a comisiones.
4. Presentación de INICIATIVAS diversas de los ciudadanos Regidores.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de DICTÁMENES.
6. Presentación y, en su caso, aprobación de PUNTOS DE ACUERDO que se glosaron a la sesión.
7. Presentación de PUNTOS DE ACUERDO, para ser glosados a la siguiente sesión.
8. Presentación y, en su caso, aprobación de PUNTOS DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN.
9. ASUNTOS GENERALES.
10. Formal CLAUSURA de la décima segunda sesión ordinaria del Ayuntamiento.

Décima Tercera sesión ordinaria, celebrada el día 20 de julio del año 2022, bajo el siguiente orden del día:

1. Declaratoria de quórum y legal INSTALACIÓN de la décima tercera sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha miércoles 20 de julio del 2022.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del ACTA de la décima segunda sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de junio del 2022.
3. TURNO de asuntos a comisiones

4. Presentación de INICIATIVAS diversas de los ciudadanos Regidores.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de DICTÁMENES.
6. Presentación y, en su caso, aprobación de PUNTOS DE ACUERDO que se glosaron a la sesión.
7. Presentación de PUNTOS DE ACUERDO, para ser glosados a la siguiente sesión.
8. Presentación y, en su caso, aprobación de PUNTOS DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN.
9. ASUNTOS GENERALES.
10. Formal CLAUSURA de la décima tercera sesión ordinaria del Ayuntamiento.

Décima Cuarta sesión ordinaria, celebrada el día 30 de agosto del año 2022, bajo el siguiente orden del día:

1. Declaratoria de quórum y legal INSTALACIÓN de la décima cuarta sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha martes 30 de agosto del 2022.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del ACTA de la décima tercera sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 20 de julio del 2022.
3. TURNO de asuntos a comisiones.
4. Presentación de INICIATIVAS diversas de los ciudadanos Regidores.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de DICTÁMENES.
6. Presentación y, en su caso, aprobación de PUNTOS DE ACUERDO que se glosaron a la sesión.
7. Presentación de PUNTOS DE ACUERDO, para ser glosados a la siguiente sesión.
8. Presentación y, en su caso, aprobación de PUNTOS DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN.
9. ASUNTOS GENERALES.
10. Formal CLAUSURA de la décima cuarta sesión ordinaria del Ayuntamiento.

Primera Sesión Solemne del Ayuntamiento, celebrada el día 12 de septiembre del año 2022, bajo el siguiente orden del día:

1. Declaratoria de quórum y legal instalación de la primera sesión solemne del Ayuntamiento de fecha lunes 12 de septiembre de 2022.

2. Entrega del Primer Informe de Gobierno correspondiente al periodo 2021-2022, por parte del Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, Juan José Frangie Saade.
3. Mensaje de los coordinadores de las diversas fracciones edilicias.
4. Formal clausura de la primera sesión solemne del Ayuntamiento.

Ejerciendo mis facultades y obligaciones presente ante el Pleno del Ayuntamiento las siguientes:

Iniciativas y Puntos de Acuerdo:

En la sesión de fecha 15 de octubre del año 2021, se presentó **Punto de Acuerdo** con el objeto de:

“Solicitar un informe detallado de los bienes inmuebles propiedad municipal que han sido entregados a particulares, dependencias públicas o asociaciones civiles, mediante concesiones o comodatos, así como la vigencia de los mismos.”

El cual fue aprobado por unanimidad, en la sesión celebrada el 10 de noviembre del año 2021.

En la sesión de fecha 15 de diciembre del año 2021, de manera conjunta con los Regidores Gabriela Alejandra Magaña Enríquez; Nancy Naraly González Ramírez; Melina Alatorre Núñez; Fabián Aceves Dávalos; Ana Luisa Ramírez Ramírez; José Pedro Kumamoto Aguilar, se presentó **Iniciativa** a efecto que:

“El Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice el cambio de la denominación de la comisión colegiada y permanente de Ecología a comisión colegiada y permanente de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.”

Misma que fue dictaminada y aprobada por el Pleno del Ayuntamiento.

En la sesión de fecha 15 de diciembre del año 2021, de manera conjunta con los Regidores Gabriela Alejandra Magaña Enríquez; Nancy Naraly González Ramírez; Melina Alatorre Núñez; Fabián Aceves Dávalos; Ana Luisa Ramírez Ramírez; José Pedro Kumamoto Aguilar, se presentó **Punto de Acuerdo** a efecto de que:

“Se coloquen contenedores para pilas usadas en puntos estratégicos del Centro Integral de Servicios Zapopan.”

Mismo que fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, y actualmente ya fueron colocados los contenedores recolectores.

En la Sesión de fecha 28 de abril del presente año 2022, se presentó en forma conjunto con la Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza, **Iniciativa** a efecto de:

“Que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice diversas reformas y adiciones a los artículos 19, 36 y 37 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.”

A la cual se le asignó el número de expediente 101/2022, y se turnó a las Comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Transparencia y Acceso a la Información Pública y Mejoramiento de la Función Pública, y actualmente se encuentra pendiente de dictaminar.

En la Sesión celebrada el día 30 de Agosto del presente año 2022, se presentó el **Punto de Acuerdo** el cual tiene por objeto:

“Realizar un estudio para analizar las alternativas para solucionar o armonizar el problema de la disposición de residuos sólidos urbanos en el Municipio de Zapopan.”

El cual fue aprobado en el punto 6.12, con los siguientes acuerdos:

ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a la Coordinación General de Servicios Municipales para que, en el ejercicio de sus atribuciones, elabore un estudio mediante el cual se identifiquen alternativas efectivas que permitan eficientar la disposición y en su caso aprovechamiento de los Residuos Sólidos Urbanos, analizando opciones, esquemas, procesos y tecnologías que eventualmente puedan ser implementadas en Zapopan, y que ayuden a alcanzar los objetivos de disminuir la emisión de gases y partículas contaminantes y a su vez logren reducir el volumen de residuos que se depositan en el relleno sanitario de Picachos.

SEGUNDO. - Se instruye que, una vez realizado el estudio, se haga del conocimiento del Presidente de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos, para que en el ámbito de sus competencias sea analizado y se elabore y presente un resumen y plan de acción propuesto a este Pleno del Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos legales conducentes

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Coordinación General de Servicios Municipales, para su conocimiento y para que en la esfera de sus respectivas competencias revisen y coordinen la elaboración del estudio solicitado, con el fin de dar cabal cumplimiento al presente punto de acuerdo.

Comisión Edilicia de Servicios Públicos.

El suscrito presido la Comisión Edilicia de Servicios Públicos, la cual de conformidad a los artículos 35, 36, 41, fracción XX, 61 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, cuenta con las siguientes obligaciones y atribuciones:

Artículo 61. Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Servicios Públicos:

- I. Proponer, analizar y dictaminar respecto de estudios, programas y acciones para zonas específicas y colonias del Municipio en cuanto versen sobre la instalación, mantenimiento, supervisión y prestación de los servicios públicos a realizarse en zonas específicas y colonias del Municipio;
- II. Proponer acciones y políticas públicas para la mejora continua, manejo eficiente y de cobertura total del servicio de alumbrado público en el Municipio, así como promover que se implementen programas de ahorro de energía;
- III. Proponer al Ayuntamiento, las directrices de la política municipal a seguir en la atención del servicio público de mercados y tianguis;
- IV. Conocer y analizar las propuestas que formulen las dependencias municipales competentes para la construcción, renovación o instalación de nuevos establecimientos en que operen y se desarrollen las actividades relativas al servicio público de centrales de abastos, mercados, tianguis, en función a las necesidades de la población y a la disponibilidad de recursos municipales;
- V. Vigilar que las dependencias municipales competentes observen las disposiciones legales que regulan las actividades que rigen la operación y organización del servicio público de mercados y tianguis;
- VI. Promover la reubicación de los tianguis a predios baldíos de propiedad municipal o particular, previa concertación, acondicionamiento de servicios, sanitarios, de alumbrado, de vialidad y seguridad, bajo control de la dependencia municipal correspondiente;
- VII. Promover y vigilar que las dependencias competentes, mediante los programas, acciones y sistemas que se estimen adecuados, atiendan la conservación y mejora de la imagen urbana y el aspecto físico del Municipio, tanto en lo correspondiente a edificios, plazas y espacios públicos como privados, incluso en la vía pública, señalamientos, anuncios y similares;

- VIII. Verificar que se lleven a cabo los estudios necesarios para mejorar constantemente la imagen visual en todo el Municipio;
- IX. Proponer y opinar sobre la instalación de monumentos, estatuas, fuentes, obras artísticas o cualquier aditamento ornamental que deba erigirse en lugares públicos;
- X. Colaborar con las autoridades correspondientes en el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de conservación de monumentos arquitectónicos, históricos; así como aquello que tienda a la protección del patrimonio cultural;
- XI. Establecer los lineamientos y disposiciones que se estimen necesarias y convenientes implementar en los cementerios, que tiendan a la salubridad general, a la preservación del equilibrio ecológico, a lo concerniente al alineamiento de fosas, plantación de árboles y vegetación, características de las criptas y mausoleos, desagüe pluvial y demás servicios propios para el cementerio;
- XII. Estudiar y proponer con toda oportunidad a la instancia municipal competente, las tarifas o costos de los servicios de cementerios y salas de velación que se ministren en el Municipio, bien por concepto de derechos de uso por la utilización de las fosas, criptas o nichos, bien por los servicios complementarios o anexos, a efecto de que se contemplen los elementos económicos en la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco;
- XIII. Estudiar y proponer la clasificación de las diferentes clases de cementerios y las respectivas secciones en éstos, de las fosas, nichos columnarios que deban implementarse en los mismos, para los efectos de una mejor prestación del servicio público de cementerios en relación al reglamento municipal de la materia, a la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco y a la legislación estatal correspondiente;
- XIV. Examinar los sistemas de conservación y mantenimiento de los cementerios existentes y proponer la ubicación y características de nuevos, previo estudio de su justificación;
- XV. Promover la adquisición y el funcionamiento de hornos crematorios en los cementerios municipales, vigilando el mantenimiento y reposición que se requiera, procurando la autosuficiencia económica de este servicio y su simplificación y eficiencia administrativa;
- XVI. Promover los estudios para mejorar la administración, funcionamiento y condiciones materiales en los cementerios;

- XVII. Dictaminar lo correspondiente en relación a las concesiones que se soliciten o se hubieren otorgado por el Ayuntamiento, respecto al servicio público municipal de cementerios;
- XVIII. Vigilar la operación y desempeño del servicio público de agua y alcantarillado, en cuanto se presten directamente por el Municipio, así como verificar que se apoye el suministro de agua mediante pipas a los asentamientos humanos que carecen del servicio, en la medida de las posibilidades del Municipio;
- XIX. Vigilar en general la prestación del servicio público de limpia y recolección de basura, lo que implica la organización y funcionamiento de la dependencia encargada de ministrar el mismo;
- XX. Estudiar y proponer al Ayuntamiento programas, acciones y sistemas relativos al servicio de aseo público, que se estimen adecuados para el Municipio;
- XXI. Sugerir a la dependencia correspondiente la realización de los estudios necesarios de localización de áreas convenientes para estaciones de transferencia de residuos sólidos, rellenos sanitarios; así como la posibilidad de industrialización de los primeros; y XXII. Promover el establecimiento de un programa de colaboración por parte de los vecinos y las asociaciones vecinales que funcionen en el Municipio, para una mejor administración de servicio público de aseo.

La Comisión se encuentra integrada por:

1. Regidora: Dulce Sarahi Cortes Vite.
2. Presidente Municipal: Juan José Frangie Saade.
3. Regidora Estefanía Juárez Limón.
4. Regidora Nancy Naraly González Ramírez.
5. Regidor Presidente de la Comisión Alberto Uribe Camacho

Como Presidente de dicha Comisión convoque a sesionar en las siguientes fechas:

Sesión de Instalación de la Comisión de Servicios Públicos, de fecha 26 de octubre de 2021, bajo el siguiente orden del día:

1. Constatación de Quórum legal y formal instalación de la Comisión.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Declaratoria de la formal instalación de la Comisión Colegiada y Permanente de Servicios Públicos.

4.- Acuerdo de solicitud de comparecencia ante esta Comisión, del Coordinador General de Servicios Municipales, para los efectos de que presente a esta Comisión:

a.- Informe del estado en que recibió la Coordinación y cada una de las dependencias a su cargo.

b.- Plan de trabajo de la Coordinación y de cada una de las dependencias a su cargo.

5. - Asuntos Generales.

6. Formal clausura de los trabajos de la presente Sesión.

Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Servicios Públicos, de fecha 29 de noviembre De 2021, bajo el siguiente orden del día:

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

2.- Lectura y aprobación del orden del día.

3.- Aprobación del acta de la Sesión de instalación de la Comisión de Servicios Públicos.

4.- Recepción de informe y comparecencia del Coordinador de Servicios Públicos.

5.- Asuntos Generales.

6.- Clausura de la sesión.

Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Servicios Públicos, de fecha 14 de diciembre de 2021, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

2. Lectura y aprobación del Orden del día.

3.- Aprobación del acta de la Segunda Sesión ordinaria de la Comisión de Servicios Públicos.

4. Presentación y en su caso aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión.

5. - Asuntos Generales.

6. Clausura de la sesión.

Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Servicios Públicos, correspondiente al mes de febrero de 2022, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

2. Lectura y aprobación del Orden del día.

3.- Aprobación del acta de la tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Servicios Públicos.

4. Presentación, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes de los expedientes.

4.1. Expediente 256/19

4.2. Expediente 185/18

4.3 Expediente 266/19

- 4.4. Expediente 100/21
- 4.5. Expedientes 125/19, 205/20, 22/21 y 121/21
- 4.6. Expediente 129/20
5. - Asuntos Generales.
6. Clausura de la sesión.

Quinta Sesión de Ordinaria de la Comisión de Servicios Públicos, de fecha 26 de abril de 202, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
- 3.- Aprobación del acta de la cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Servicios Públicos.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen de los expedientes.
 - 4.1. Expedientes 205/19 y 001/22. Se autoriza emitir la Convocatoria para la Concesión de los 44 Locales para la Prestación de Servicio Público de Mercados y Centrales de Abasto, dentro del Mercado Municipal Solidario “Los Volcanes”, y se aprueba la adjudicación directa de 14 catorce locales en el citado mercado municipal.
5. - Asuntos Generales.
6. Clausura de la sesión.

En el desahogo de las citadas Sesiones fueron dictaminados los siguientes expedientes:

Expedientes dictaminados en la Comisión de Servicios Públicos.

N. Exp: 83/10

PL: 25/03/2010

Asesor: Julio Eduardo

Aprobación Pleno: 02/02/2022

Peticionario: C. Marco Antonio Castrejón Estrada, Administrador de la Asociación de Usuarios del Guadalajara, Technology Park

Asunto: Se autorice la propuesta de cumplimiento del dictamen que resuelve el expediente 208/09 que autorizó la renovación del contrato de comodato y convenio de concesión de servicios públicos, aprobado en Sesión de fecha 15 de diciembre de 2009.

N. Exp: 185/18

PL: 28/08/2018

Asesor: Julio Eduardo

Aprobación Pleno: 28/04/2022

Peticionario: C Martín Enrique López Quezada

Asunto: Oficio número 1695/2018/4238, suscrito por el C. Martín Enrique López Quezada, director de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos, por medio del cual remite copia del escrito presentado por el Lic. Ramón R. Rodríguez García, quien se ostenta como presidente del comité vecinal de Residencial Juan Manuel Vallarta, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la reubicación del tianguis La Vidriera, que se instala los días martes en dicha colonia.

N. Exp: 125/19

PL: 21/05/2019

Asesor: Carlos Armenta

Aprobación Pleno: 28/04/2022

Peticionario: Denisse Duran Gutiérrez

Asunto: Punto de acuerdo presentado por la Regidora Denisse Durán Gutiérrez, que tiene por objeto se dé inicio a los estudios técnicos y presupuestales para la creación de la planta de composta municipal.

N. Exp: 205/19

PL: 30/07/2019

Asesor: Paola Lizalde

Aprobación Pleno: 03/06/2022

Peticionario: Graciela de Obaldía Escalante

Asunto: Iniciativa a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice iniciar los procedimientos de concesión de los locales comerciales en el interior de los mercados propiedad del Municipio y expedir la convocatoria correspondiente.

N. Exp: 256/19

PL: 28/08/2019

Asesor: Isabel Velasco

Aprobación Pleno: 03/06/2022

Peticionario: José Antonio de la Torre Bravo

Asunto: Iniciativa que tiene por objeto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, realice diversas acciones que contribuyan al mejoramiento, tanto de las condiciones laborales de los servidores públicos que trabajan en la Unidad de Salud Animal, como del propio servicio ahí prestado.

N. Exp: 266/19

PL: 28/08/2019

Asesor: Paola Lizalde

Aprobación Pleno: 28/04/2022

Peticionario: Regidores: José Hiram Torres Salcedo, Regidor Carlos Gerardo Martínez Domínguez, Denisse Duran Gutiérrez, Wendy Sofía Ramírez Campos

Asunto: Punto de Acuerdo que tiene por objeto se autorice exhortar al Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, a efecto de autorizar la creación de un Fideicomiso Público de Apoyo Social al Transporte Publico, así como suspender la actualización de la tarifa en el transporte público.

N. Exp: 129/20

PL: 27/08/2020

Asesor: Alicia Álvarez

Aprobación Pleno: 28/04/2022

Peticionario: C. Rodrigo Gil Ramírez, administrador general único de Inmobiliaria DEMUCO, S.A. de C.V. y el C. Ignacio Ibarra Torres, presidente de la mesa directiva de la Asociación de Colonos la Reserva de las Ca

Asunto: Solicita se autorice el reconocimiento como organismo auxiliar para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado, saneamiento y reutilización de aguas residuales, tratamiento y disposición final de lodos, a la asociación referida.

N. Exp: 205/20

PL: 30/10/2020

Asesor: Carlos Armenta

Aprobación Pleno: 28/04/2022

Peticionario: Regidores: José Hiram Torres Salcedo, Regidor Carlos Gerardo Martínez Domínguez, Denisse Duran Gutiérrez

Asunto: Iniciativa a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice diversas modificaciones a los Reglamentos de Policía y Buen Gobierno y de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza, ambos del Municipio de Zapopan, Jalisco.

N. Exp: 224/20

PL: 30/11/2020

Asesor: Isabel Velasco

Aprobación Pleno: 20/07/2022

Peticionario: C Asociación de colonos Senderos de Nuevo México, conocido como Altezza Residencial

Asunto: Solicita se autorice la concesión de los servicios públicos, así como la colocación de una caseta de vigilancia para control de acceso, al interior de dicho fraccionamiento.

N. Exp: 100/21

PL: 28/05/2021

Asesor: Mayda Nuñez

Aprobación Pleno: 28/04/2022

Peticionario: Ana Cecilia Pineda Valenzuela

Asunto: Iniciativa que tiene por objeto, se autorice la instalación de dispensadores de bolsas sanitarias gratuitas y estaciones recolectoras de deposiciones caninas en las principales plazas públicas y parques del Municipio

N. Exp: 113/21

PL: 23/06/2021

Asesor: Carlos Armenta

Aprobación Pleno: 20/07/2022

Peticionario: C Rodolfo Frías Bañuelos, Presidente del Consejo Directivo de Colonos de Bosques de San Isidro, A.C.

Asunto: Solicita se autorice una prórroga al contrato de concesión de servicios públicos número CO-175/2011-B.

N. Exp: 121/21

PL: 23/06/2021

Asesor: Isabel Velasco

Aprobación Pleno: 28/04/2022

Peticionario: Ana Cecilia Pineda Valenzuela

Asunto: Iniciativa efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la implementación de un programa de pintura y restauración de fachadas de viviendas y comercios en el Centro Histórico del Municipio de Zapopan

N. Exp: 131/21

PL: 21/07/2021

Asesor: Armando Silva

Aprobación Pleno: 20/07/2022

Peticionario: C Dr. J. Humberto Rodríguez Martínez,

Asunto: Escrito presentado por el Dr. J. Humberto Rodríguez Martínez, quien se ostenta como Presidente del Condominio 8 Plaza Guadalupe, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la reglamentación adecuada para frenar el abuso en el uso de la infraestructura urbana respecto al cableado en los postes de alumbrado público.

N. Exp: 171/21

PL: 28/09/2021

Asesor: Julio Eduardo

Aprobación Pleno: 20/07/2022

Peticionario: C Pablo Rafael Moreno Valenzuela y Luis Obregón Tamariz

Asunto: Escrito que suscriben los ciudadanos Pablo Rafael Moreno Valenzuela y Luis Obregón Tamariz, apoderados generales judiciales para actos de dominio y actos de administración, de la Inmobiliaria Foursome, S.A. de C.V., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice a su representada como organismo auxiliar para la prestación de los servicios de agua potable.

N. Exp: 01/22

PL: 02/02/2022

Asesor: Paola Lizalde

Aprobación Pleno: 03/06/2022

Peticionario: C Carlos Alejandro Vázquez Ortiz, Coordinador General de Servicios Municipales

Asunto: Solicitud a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la concesión para la prestación de servicio público de mercados al interior y exterior del mercado municipal solidario Los Volcanes, así como la convocatoria correspondiente para la asignación de 44 locales disponibles.

N. Exp: 20/22

PL: 02/02/2022

Asesor: Isabel Velasco

Aprobación Pleno: 20/07/2022

Peticionario: C Jurgen Hunefeldt, Presidente de la Asociación de Colonos del Desarrollo Habitacional C.E.I.

Asunto: Solicitud a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la gestión respectiva para que obtengan la tarifa público urbano de la Comisión Nacional del Agua para el desarrollo habitacional en cuestión.

N. Exp: 70/22

PL: 28/04/2022

Asesor: Armando Silva

Aprobación Pleno: 20/07/2022

Peticionario: Regidor Manuel Rodrigo Escoto Leal

Asunto: Oficio número MREL/0100/067/2022 suscrito por el Regidor y Síndico Municipal, Manuel Rodrigo Escoto Leal, por el que informa de los acuerdos notificados y recaídos dentro del juicio de amparo número 823/2020 promovido por Lucía Elizabeth Leandro Jiménez, apoderada legal de Casas Javer, Sociedad Anónima de Capital Variable, mismo que se tramita en el Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, a fin de dejar insubsistente la parte conducente del acuerdo tomado en la sesión ordinaria de fecha 13 de julio del año 2020, que corresponde al expediente 165/2018.

N. Exp: 73/22

PL: 28/04/2022

Asesor: Alicia Alvarez

Aprobación Pleno: 20/07/2022

Peticionario: C Alejandra Elizabeth Domínguez López

Asunto: Oficio número ADMON/U.P./0489/2022 suscrito por Alejandra Elizabeth Domínguez López, Jefe de la Unidad de Patrimonio, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la regularización de la posesión de un vehículo para la recolección de basura, entregado en comodato a la Asociación de Productores y Comerciantes de Pescados y Mariscos del Estado de Jalisco, A.C.

Alumbrado Público.

El alumbrado público es uno de los servicios públicos más deficientes de la actual administración, esto debido a un “tema jurídico”, una suspensión emitida por un Tribunal tiene prácticamente paralizado el servicio.

En este rubro se ha trabajado con el Presidente y el Síndico buscando las alternativas para finiquitar el conflicto jurídico y con reiniciar los procedimientos para la adquisición de las luminarias.

Agua Potable.

El servicio de agua potable y alcantarillado, es el tema que más afecta a los habitantes del Municipio desde hacer varias administraciones.

Si bien es cierto el municipio no presta directamente en gran parte del municipio, también lo es que es responsable por ser parte del SIAPA.

El SIAPA, presta un servicio deficiente, lo cual el suscrito en el Pleno ha puesto en discusión el exigir al órgano operador mejorar los servicios, tanto en calidad como en cantidad y cobertura.

De igual forma se han discutido los incrementos a las tarifas.

Se han realizado propuestas para la captación y almacenaje del vital líquido.

El día 08 de septiembre del presente año, se realizó un recorrido con diversos funcionarios de la administración en donde se conoció y observó el funcionamiento del “Reservorio” de 1’500,000 litros, abastecido de pozo subterráneo y captación de agua de lluvia, en el fraccionamiento Mirador del Bosque.

El día 20 de septiembre del presente año, se realizó un recorrido con diversos funcionarios de la administración en donde se conoció y observó el funcionamiento del “Reservorio” y la infraestructura de captación de agua de lluvia, del Centro Comercial Galerías Santa Anita, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

Aseo Público.

En el tema de la disposición final de los residuos, se presentó Punto de Acuerdo, mismo que fue aprobado por el Pleno, quedando de la siguiente forma:

ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a la Coordinación General de Servicios Municipales para que, en el ejercicio de sus atribuciones, elabore un estudio mediante el cual se identifiquen alternativas efectivas que permitan eficientar la disposición y en su caso aprovechamiento de los Residuos Sólidos Urbanos, analizando opciones, esquemas, procesos y tecnologías que eventualmente puedan ser implementadas en Zapopan, y que ayuden a alcanzar los objetivos de disminuir la emisión de gases y partículas contaminantes y a su vez logren reducir el volumen de residuos que se depositan en el relleno sanitario de Picachos.

SEGUNDO. - Se instruye que, una vez realizado el estudio, se haga del conocimiento del Presidente de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos, para que en el ámbito de sus competencias sea analizado y se elabore y presente un resumen y plan de acción propuesto a este Pleno del Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos legales conducentes

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Coordinación General de Servicios Municipales, para su conocimiento y para que en la esfera de sus respectivas competencias revisen y coordinen la elaboración del estudio solicitado, con el fin de dar cabal cumplimiento al presente punto de acuerdo.

Comisiones Edilicias.

El suscrito formo parte como vocal de las comisiones:

1. Comisión de Gobernación y Asuntos Metropolitanos.
2. Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales.
3. Comisión de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales.
4. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto.
5. Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
6. Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Mejoramiento de la Función Pública

Presupuesto de Egresos, Proyecto de Ley de Ingresos y Tablas de Valores.

En el tema de ampliación del presupuesto se llevaron a cabo mesas de trabajo con personal de la Tesorería Municipal y la Secretaria General, en el que se debatieron diversos puntos, y se aportaron opiniones, con las que se realizaron los ajustes correspondientes a los proyectos originales.

En relación al proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio 2023, me reuní en diversas ocasiones con la Tesorera Municipal, la cual tuvo la apertura de escuchar mis puntos de vista, algunos de ellos tomados en cuenta en el proyecto de Ley.

En la Sesión de Ayuntamiento del mes de Agosto del Presente año 2023, en donde se discutió y aprobó el proyecto de Ley de Ingresos, expuse claramente mi postura respecto del dictamen, en los puntos de coincidencia, así como en los que no compartíamos la postura oficial.

En el rubro de las Tablas de Valores, se debatieron los incrementos a los valores de construcción y terrenos, tanto previo a la sesión de Pleno como en la propia sesión.

Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En materia ambiental, tanto dentro de la comisión como en diversas actividades se han realizado aportaciones para el cuidado y conservación de los recursos naturales.

De manera conjunta con los Regidores Gabriela Alejandra Magaña Enríquez; Nancy Naraly González Ramírez; Melina Alatorre Núñez; Fabián Aceves Dávalos; Ana

Luisa Ramírez Ramírez; José Pedro Kumamoto Aguilar, se presentó **Punto de Acuerdo** a efecto de que:

“Se coloquen contenedores para pilas usadas en puntos estratégicos del Centro Integral de Servicios Zapopan.”

Mismo que fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, y actualmente ya fueron colocados los contenedores recolectores.

Se han realizado propuestas para la captación y almacenaje del agua.

El día 08 de septiembre del presente año, se realizó un recorrido con diversos funcionarios de la administración en donde se conoció y observó el funcionamiento del “Reservorio” de 1’500,000 litros, abastecido de pozo subterráneo y captación de agua de lluvia, en el fraccionamiento Mirador del Bosque.

El día 20 de septiembre del presente año, se realizó un recorrido con diversos funcionarios de la administración en donde se conoció y observó el funcionamiento del “Reservorio” y la infraestructura de captación de agua de lluvia, del Centro Comercial Galerías Santa Anita, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

En cumplimiento al mandato Constitucional establecido en los artículos 1° y 6°, así como lo dispuesto por la fracción IV del artículo 49 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 32 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, rindo el presente informe de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre los meses de octubre del año 2021 a septiembre del año 2022.

Atentamente.

Zapopan, Jalisco, a septiembre del año 2022.
“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto.”

Maestro Alberto Uribe Camacho.
Regidor.